I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002394

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5889/2013; el Oficio N°700/815/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la Carta de solicitud presentada por don Leonel Bravo Albadi, Presidente Fundación Hogar Niño Jesús; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de calle Elicura entre las calles Paicaví y Ongolmo, para el día 14 de diciembre de 2013, desde las 14:00 y hasta las 19:00 horas, con la finalidad de realizar una actividad navideña.

2. El responsable de la actividad será don Leonel Bravo Albadi, cédula de identidad N°06.050.662-0, Presidente Fundación Hogar Niño Jesús quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

EXENCIÓN JURÍDICA

)002394

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web